

INFORME DE COMISARIO

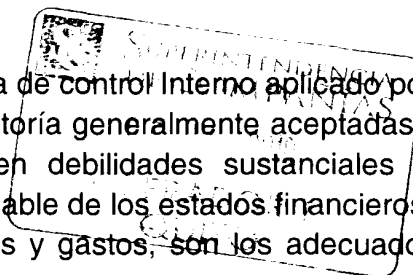
A los señores accionistas de

LOBATSA S.A.

En mi calidad de Comisario Principal designado por la Junta General de Accionistas de LOBATSA S.A., para dar cumplimiento con las disposiciones legales, atendiendo al Art. 279 de la Ley de Compañías, a la resolución No 98.1..4.3.007 emitida por la Superintendencia de Compañías, a los estatutos de la Compañía y demás normas legales, tengo a bien presentar el informe respecto de las operaciones de la compañía por el ejercicio económico comprendido entre el 1ro de enero y el 31 de diciembre del 2009.

Los administradores y funcionarios de la compañía me brindaron la información y facilidades que he solicitado a efectos de emitir el presente informe sobre las operaciones, la documentación y registros que juzgué necesario analizar. De igual manera, he revisado el Balance General, el correspondiente Estado de Resultados y el Estado de Evolución del Patrimonio de la compañía por el ejercicio terminado al 31 de diciembre del 2009. Los estados financieros de la referencia son de responsabilidad de la administración de la compañía. Mi responsabilidad es cumplir con las disposiciones establecidas por la Superintendencia de Compañías para los Comisarios.

1. Los administradores de LOBATSA S.A. , durante el ejercicio económico 2009 han dado cumplimiento con las normas legales, y reglamentarias, así como también con los estatutos de la compañía y disposiciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio.
2. Del examen efectuado sobre el sistema de control interno aplicado por la compañía, conforme a normas de auditoría generalmente aceptadas me permiten expresar que no contienen debilidades sustanciales que puedan afectar a la presentación razonable de los estados financieros, el reconocimiento de los ingresos, costos y gastos, son los adecuados y



tienden a salvaguardar los intereses y recursos de la compañía. El registro, control, conservación, custodia y aseguramiento de los bienes de la compañía son satisfactorios.

3. Los estados financieros de LOBATSA S.A. corresponden a los registros contables de la compañía y presentan razonablemente la situación económica, los resultados de sus operaciones de conformidad con los Principios de contabilidad Generalmente Aceptados, a la Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC) y demás disposiciones legales vigentes en el país.

La superintendencia de Compañías mediante Resolución No 06.Q.ICI.004 de 21 de agosto del 2006, acogió la disposición del Comité Técnico del Instituto de Investigaciones Contables del Ecuador, la misma que resolvió que tanto las Normas de Información Financiera "NIFS 'S'" como las Normas de Aseguramiento "NIAA" sean de aplicación obligatoria por parte de las entidades sujetas a control de la Superintendencia de Compañías, a partir del 1ero de enero del 2009, disposición que fue ratificada mediante resolución No ADM 08199 del 3 de julio de 2008.

Por pedido del Gobierno Nacional de prorrogar la aplicación de estas normas para permitir que los empresarios puedan enfrentar de mejor manera los posibles impactos de la crisis financiera global, la Superintendencia de Compañías dispuso mediante resolución No 09. G.DSC.10 de noviembre de 2008 que la aplicación de las normas en vigencia de manera gradual para las compañías sujetas a su control. Con esta disposición, LOBATSA SA, considerando esta resolución, deberá aplicarlo a partir del 1ero de enero de 2011 por lo tanto se establece como período de transición el año 2010.

4. Revisado los libros sociales de la Compañía, las actas de Junta de Accionistas, los libros de acciones y accionistas los libros de contabilidad y la documentación de soporte de las transacciones, cumplen con la normativa legal vigente y se mantienen adecuadamente.

OPINION.

En mi opinión, luego de haber revisado los registros contables de la compañía de acuerdo a las normas ecuatorianas de contabilidad y a las normas ecuatorianas de auditoría, los estados financieros de LOBATSA S.A., presentan razonablemente en todos los aspectos mas importantes la situación financiera de la compañía, el estado de resultados de sus operaciones, y el estado de evolución del patrimonio por el ejercicio terminado al 31 de diciembre del 2009.

Lic. CPA Dayana Marybel Acosta Ortiz

Reg. No 26411

COMISARIO PRINCIPAL

Quito, 06 de julio de 2010